

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: José Luis Nieto Bueno

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha sesión: 29/04/2025

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Monte de El Pardo está constituido por 16.000 hectáreas que actualmente son propiedad de Patrimonio Nacional, como antiguo monte de la Corona. Del total de sus hectáreas, solamente 900 son de acceso público y cuentan con diversas urbanizaciones, y varios complejos deportivos y de restauración. Las restantes 15.100 se encuentran cercadas y de acceso absolutamente restringido para la ciudadanía.

Este gran pulmón verde que se encuentra al norte de la ciudad de Madrid, en el distrito de Fuencarral-El Pardo, es uno de los mejores ejemplos de bosque mediterráneo de la península ibérica y alberga una gran riqueza de flora y fauna, pero a la vez, es un gran desconocido para la inmensa mayoría de la ciudadanía que no puede acceder al mismo.

Es necesario combinar la conservación del ecosistema del Monte de El Pardo con el uso y disfrute por la ciudadanía madrileña, primando la investigación y la educación ambiental. La principal zona verde de Madrid debe dejar de ser un coto privado de una única familia y debe pasar a ser de todos los madrileños. El pueblo de Madrid ya recuperó el Parque del Retiro y la Casa de Campo, nada justifica que no haga lo mismo con el otro gran espacio verde de la ciudad.

Junto al uso y disfrute por parte de la ciudadanía, hay que proteger al máximo el valor medioambiental de la zona. El Monte de El Pardo fue protegido como Zona de Especial Protección para las Aves en 1987, pero quedó fuera del actual Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, del que si forma parte la finca "hermana" del Soto de Viñuelas. Creemos que es momento de avanzar en su protección, el Monte de El Pardo debe tener la máxima protección, debe ser Parque Nacional. El que sea un monte público, de gran extensión, aunque perfectamente delimitado por una valla, permite que sea considerado un firme candidato a Parque Nacional.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).



MADRID

pleno del
ayuntamiento

**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID**

**PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS**

**REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 14/04/2025 Hora: 10:34

Nº Anotación: 20258000359

Página 2 de 2

Por todo ello el Grupo Municipal Más Madrid plantea la siguiente proposición:

Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid y al Gobierno de la nación a:

- 1- Redactar, en el plazo de tres meses, un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales con vistas a que el Monte de El Pardo tenga la máxima protección posible bajo la legislación española.
- 2- Iniciar el procedimiento para la declaración del Monte de El Pardo como Parque Nacional, perfectamente protegido por el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, en cuyo patronato se integrarán los tres niveles de la administración ambiental: Organismo Autónomo Parques Nacionales, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid.
- 3- Solicitar la inclusión del Monte de El Pardo como zona núcleo de la Reserva de la Biosfera de las Cuencas Altas de los Ríos Manzanares, Lozoya y Guadarrama
- 4- Dada su cercanía a la ciudad de Madrid, el Plan de Uso público debe garantizar la tranquilidad del monte, mediante un régimen público de visitas reducido que no perjudique el ecosistema, concentrando sus objetivos en la investigación, la conservación y la educación ambiental.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 14 de Abril de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a José Luis Nieto Bueno con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).